

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24044** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal n.º 941/09 referente al concursado TANUJE, S.L., con CIF B48516538, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil TANUJE, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao, 28 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110055978-1